Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO Nº : 0239 /

PADRE LAS CASAS, 07 SET. 2010

VISTOS:

1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes Nº 2372 de fecha 03.09.2010, correspondiente al Rol 4-100.

2.- La Orden de Ingreso Municipal Nº 409.951, de fecha 13.07.2010, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Julio - Diciembre 2010.

3.- La Resolución Nº A 11-13512 de fecha 25.08.2010, emanada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, que modifica nombre del propietario, a nombre de Iris Rosana Astorga Stuardo.

4.- La Declaración Jurada de fecha 06.08.2010, firmada por el Notario Público Juan Antonio Loyola Opazo, la cual señala que la Sra. Iris Rosana Astorga Stuardo, no se encuentra afecto a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes Nº 19.925.

5.- El certificado de Antecedentes Nº 265.217.508, de fecha 09.08.2010, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre Iris Rosana Astorga Stuardo.

6.- El Contrato de Compraventa, suscrito entre Doña Sylvia Mercedes Stuardo Huichal y Doña Iris Rosana Astorga Stuardo, firmado ante el Notario Público Juan Antonio Loyola Opazo, de fecha 05.08.2010, donde cede y transfiere la Patente de Alcoholes Rol 4-100.

7.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-100 a contar de Septiembre del Año 2010, según detalle:

ROL	: 4-100
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA A
DIRECCION COMERCIAL	: FRANCISCO PLEITEADO Nº 474 PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: SYLVIA STUARDO HUICHAL
RUT	:
NUEVO CONTRIBUYENTE	: IRIS ASTORGA STUARDO
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
FONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

VFS / abd
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(4-100)
ID 41333